

BAM

In-pactamos 

TÉRMINOS Y CONDICIONES
GUATEMALA
2020

In-pactamos 

Invitamos a leer cuidadosamente los siguientes términos y condiciones e instrucciones para su postulación a el Programa In-pactamos.

Su postulación en la plataforma de In-pactamos, conforme a los términos y condiciones descritos en el presente documento, implica el conocimiento y la aceptación de los mismos.

1.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Grupo Bancolombia - BAM, a través de su programa In-pactamos, promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, apoyando la sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos y empresas con modelos innovadores, replicables y sostenibles en Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

2.

¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores del Grupo Bancolombia - BAM, para que a través de mentorías, talleres y/o espacios de networking; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a emprendedores y empresarios de Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Empresas legalmente constituidas con productos/servicios innovadores validados en el mercado, que tengan identificado su modelo de negocio, y que estén creciendo de manera rentable y sostenible, generando o con un plan claro de generación de impactos sociales y/o ambientales positivos alineados con los ODS.

Requisitos:

- Estar constituidas legalmente por al menos seis (6) meses y tener su operación en el Ciudad de Guatemala.
- Demostrar ventas de sus productos/servicios en los últimos seis (6) meses.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos (2) socios (as), de los cuales uno (a) dedique el 100% del tiempo a la empresa.
- Contar con un representante legal guatemalteco (a) o residente permanente en el país, y que sea mayor de 21 años.
- Demostrar el potencial de generación o la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos alineados con los ODS, a través de:
 - Los productos y/o servicios que comercializan.
 - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
 - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
 - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.

1. **Convocatoria y postulación:** Los emprendimientos o empresas deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en www.inpactamos.com. Este no garantiza la aceptación en el Programa. Las postulaciones podrán realizarse hasta el **15 de marzo de 2020**.
2. **Evaluación y selección:** En esta etapa se seleccionarán los emprendimientos/empresas que recibirán acompañamiento por parte del Programa, pasando por tres (3) filtros:
 - Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo a los requisitos, términos y condiciones.
 - Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada uno de los emprendimientos/empresas, identificando necesidades y oportunidades.
 - Panel de priorización: Expertos evaluarán los emprendimientos postulados.
3. **Match entre empresas y voluntarios:** Inicialmente los emprendedores/empresarios serán preparados para presentar su pitch ante mentores; para posteriormente asistir a un evento de relacionamiento para conocerse con los voluntarios.
4. **Acompañamiento:** Se realizarán las siguientes actividades:
 - **Mentorías:** Proceso de acompañamiento en el que un gerente, directivo y/o experto del Grupo Bancolombia - BAM, acompaña a un negocio

en etapa de crecimiento en su camino por el programa In-pactamos, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones ante las necesidades identificadas.

- **Mesas Especializadas:** Encuentros presenciales entre emprendimientos en crecimiento con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar para abordar asuntos puntuales relacionados con las áreas de expertise definida para el espacio.
- **Citas con Expertos:** Son espacios cortos con gerentes, directivos y /o expertos del Grupo Bancolombia - BAM, en los que estos ponen a disposición de los emprendedores su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a emprendimientos en crecimiento o de alto impacto.
- **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos del Grupo Bancolombia - BAM como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y emprendimientos/empresas del Programa In-pactamos.
- **Eventos de relacionamiento:** Espacios de presentación y/o interacción de los emprendimientos/empresas participantes del Programa con entidades del ecosistema.

5.**TÉRMINOS DEL PROGRAMA**

1. No serán admitidos en el Programa emprendimientos multiniveles.
2. No serán admitidos en el Programa emprendimientos registrados en listas de control o riesgo (como empresa, sus socios o sus representantes).
3. La postulación y participación en el Programa In-pactamos, para los postulantes, no requiere de ningún pago hacia el Grupo Bancolombia - BAM.
4. El Grupo Bancolombia - BAM no garantiza resultados específicos obtenidos por cada emprendimiento con su participación en el Programa.
5. Hacer parte de In-pactamos no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con el Grupo Bancolombia - BAM.
6. El Programa es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a los participantes.
7. El mentor no será responsable de elaborar documentos jurídicos, legales, financieros, entre otros, para los emprendimientos participantes.
8. El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento al emprendedor.

9. En ningún caso, se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión en el emprendimiento.
10. El tipo de acompañamiento será definido por el Grupo Bancolombia - BAM. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de los emprendimientos/empresas en la totalidad de modalidades del Programa.
11. El Grupo Bancolombia - BAM se reserva el derecho de retirar a un emprendimiento/empresa, sin lugar a reconocimiento alguno hacia el participante.
12. Además de los Términos aquí contenidos frente al “Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos”, aplicarán los términos contenidos en el documento “POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.
13. Los representantes/socios del emprendimiento deberán:
 - Asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa.
 - Cumplir satisfactoriamente con los objetivos y tareas propuestas por el mentor y/o el equipo gestor en las fechas acordadas. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, el emprendimiento deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.

6.**CAUSALES DE RETIRO**

Serán causales de retiro del Programa para los emprendimientos postulados y/o participantes las siguientes:

1. No cumplir con los requisitos generales del Programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
2. No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2020.
3. No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes/socios) y de compromiso con el Programa.
4. No asistir a las actividades programadas en cada una de las fases y filtros de evaluación del Programa, las cuales serán informadas por el equipo del mismo.
5. Brindar información falsa o errónea sobre el emprendimiento/empresa. Esta causal dará retiro en cualquier momento de la ejecución del Programa.
6. Solicitar al Grupo Bancolombia - BAM cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación del emprendimiento sin seguir el debido proceso (solo se tendrá acceso a los beneficios especificados previamente).
7. Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
8. Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.

9. No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al mentor asignado y al equipo gestor. El emprendimiento será retirado automáticamente del Programa.
10. No asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa, generará el retiro automático del proceso.
11. No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo In-pactamos o por los mentores.
12. De cualquier forma, el Grupo Bancolombia - BAM se reserva el derecho a retirar o incluir emprendimientos/empresas durante la ejecución del Programa.

7. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

1. Toda la información solicitada y enviada por cada uno de los emprendimientos será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad.
2. Los miembros del Panel de Priorización y demás personas involucradas con la realización del Programa, mantendrán en total confidencialidad los proyectos presentados por los participantes.

3. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como información confidencial.
4. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los términos y condiciones los emprendedores autorizan expresamente la utilización de la información confidencial siempre que ésta sea para la ejecución y/o realización de las actividades propias del programa.

El Grupo Bancolombia - BAM quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con el Grupo Bancolombia - BAM y el Programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

Finalidad del Tratamiento de datos

El Grupo Bancolombia - BAM informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa, tendrá como finalidad (i) proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer los emprendimientos que se desarrollen en el programa, (ii) ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones del Programa, así como (iii) otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto social.

Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas del Grupo Bancolombia - BAM en Guatemala o en el exterior, siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones guatemaltecas.

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes del emprendimiento participante autorizarán expresamente al programa y/o cualquiera de sus aliados en Guatemala o en el exterior, a que registren en un archivo informático, sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente,

por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada en la plataforma virtual de In-pactamos, a que puedan enviarle comunicaciones sobre el Grupo Bancolombia - BAM y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación el programa se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes del emprendimiento expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar al programa sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrá ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico BAM@in-pactamos.com.

10. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Los organizadores podrán modificar los términos y condiciones del programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.inpactamos.com e informada al grupo de emprendimientos participantes.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información del emprendimiento, constituirá la aceptación por parte de los participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.